



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL GENERAL FARFÁN**

Creado el 30 de Abril 1969 / Registro Oficial N° 169



ACTA N° 05.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL
GOBIERNO PARROQUIAL GENERAL FARFÁN.

En el auditorio de sesiones del Gobierno Parroquial Rural General Farfán, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, a los veintitres días del mes de marzo del 2015, se realizó la segunda "Sesión Ordinaria", presidida por el Sr. Ramón Cobena, presidente del GADPRF, y se desarrolló con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

1. Quorum reglamentario y Registro de Asistencia.
2. Saludo e instalación de la sesión, a cargo del Sr. Ramón Cobena, presidente del Gobierno Parroquial.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Autorizar al Presidente la firma del Reconocimiento de los límites entre las Parroquias: Dureno, Parayacu y Nueva Loja.

De acuerdo a la ley para la fijación de límites internos, nueva disposición transitoria, señala, que los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el plazo máximo de dos años contados a partir de la vigencia de la presente ley, resolverán los conflictos de límites insistentes, en sus respectivas jurisdicciones territoriales de conformidad con cualquiera de los procedimientos establecidos en la ley. El incumplimiento de esta ley será causal de revocatoria de mandato de las respectivas autoridades.

Toda vez que esta ley entro en vigencia del día 16 marzo del 2015.

5. Lectura y aprobación del Acta de rendición de Cuentas realizada el 20 de febrero del 2015.
6. Entrega de informes de los señores vocales.
7. Asuntos Varios.
8. Resoluciones.
9. Clausura.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL GENERAL FARFÁN**

Creado el 30 de Abril 1969 / Registro Oficial N° 169



Puesto a consideración el orden del día el cual fue aprobado por los señores vocales se procedió al desarrollo del mismo.

DESARROLLO.

I. Quorum reglamentario y registro de Asistencia.

La Srta. secretaria realiza el debido registro de asistencia.

Sr. Ramón Cobana
Presidente

Sr. José Ojalón
Vicepresidente.

Sr. Juan Morales
III vocal

Sra. Ydanda Salazar
IV Vocal.

Sr. Jesús Placencia
V Vocal.

II. Instalación de la sesión a cargo del Sr. Ramón Cobana Presidente del Gobierno Parroquial General Farfán.

✓ El Sr. Ramón Cobana da un cordial Saludo a los compañeros vocales, al Presidente del Comité de Fiestas, se ha decidido adelantar la sesión, motivo que el día de hoy estará el Equipo Técnico del Municipio de Lago Agrio, para tratar sobre el reconocimiento de los límites entre las Parroquias, Durano, Parayacu, y Nuevo Topo.
Que las resoluciones que se tomen el día de hoy sean en bien de la parroquia, con estas palabras dejó por instalada la sesión siendo las 9:40 minutos.

III. Lectura y aprobación del acta anterior.

✓ La secretaria Alexandra Castillo da lectura del acta N° 04 del día 17 de marzo del 2015.

✓ El Sr. Ramón Cobana pone a consideración de los señores vocales el acta leído.

✓ La cual los señores vocales la aprueban y la firman.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL GENERAL FARFÁN**

Creado el 30 de Abril 1969 / Registro Oficial N° 169



iv. Autorizar al Presidente la firma del Reconocimiento de los límites entre las Parroquias: Dureno, Palaya, y Nueva Loja.

De acuerdo a la ley para la fijación de los límites internos, novena disposición transitoria señala, que los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el plazo máximo de dos años contados a partir de la vigencia de la presente ley, resolverán conflictos de límites existentes, en sus respectivas jurisdicciones territoriales de conformidad con cualquiera de los procedimientos establecidos en la ley. El incumplimiento de esta ley será causal de revocatoria de mandato de las respectivas autoridades.

Toda vez que esta ley entro en vigencia del día 16 de marzo del 2015.

✓ El Sr. Ramón Cobena toma la palabra y procede a recibir al Equipo Técnico del Municipio.

✓ Seguidamente Procedió a pasar la comisión del Municipio.

✓ Pide la palabra la Ing. Mogollón y procede a dar a conocer mediante diapositivas como se encuentran los problemas limítrofes territoriales entre las Parroquias antes mencionadas.

✓ El Sr. Juan Morales manifiesta que los compañeros de Nuevo Mundo tienen inquietud que aun no se ha surtido y piden que vaya el equipo técnico a exponer sobre los problemas limítrofes que existe en el Recinto.

✓ La Ing. Mogollón hace conocer que ellos tienen un cronograma en el cual en la semana que viene estaría prevista la sesión de Socialización en el Recinto Nuevo Mundo para ello también se les hará la cordial invitación a ustedes como Gobierno Parroquial.

✓ Toma la palabra el Sr. José Ordoñez y manifiesta que mientras no se realice la Socialización en el Recinto Nuevo Mundo el no firmara ningún documento.

✓ Pide la palabra la Ing. Mogollón haciendo conocer que mas bien su presencia el día de hoy es debido a que el Sr. Alcalde debió haber encurado un oficio al GADPRGR en el cual hace conocer que Como Gobierno Parroquial en una sesión de Junta se le autorice al Sr. Presidente la firma de reconocimientos de límites, para que sigan



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL GENERAL FARFÁN**

Creado el 30 de Abril 1969 / Registro Oficial N° 169



con los trámites pertinentes por lo que es un requisito para poder tramitar este proceso legalmente.

Y lo que se firme el día de hoy no quiere decir que ya se van a finalizar los límites entre las parroquias, sino que será un paso más para que el Municipio pueda dar seguimiento con los límites de las Parroquias antes mencionadas.

✓ Toma la palabra el Sr. Jesús Placencia manifiesta que por lógica se debe seguir con el procedimiento adecuado y si bien es cierto se debe autorizar al Sr. Presidente para que el pueda realizar lo respectivo.

✓ El Sr. José Ordóñez manifiesta que luego de lo expuesto por los delegados del Municipio decide apoyar al Sr. Presidente con la autorización de la firma para que se realice el trámite correspondiente.

✓ De igual manera la Sra. Yolanda Solórzano está de acuerdo con los compañeros vocales.

✓ El Sr. Juan Morales manifiesta estar de acuerdo en apoyar con los señores vocales.

✓ Seguidamente los señores vocales firmaron la siguiente resolución.

RESOLUCIÓN 0006 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA.

En sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial General Farfán, realizada el día lunes 23 de marzo de 2015, en atención al orden del día y como cuarto punto: Autorizar al Presidente Ramón Enrique Cobena Bravo, proceder a la solución amistosa del conflicto de límites internos parroquiales entre General Farfán y Nueva Roca; General Farfán y Puroño; General Farfán y Pacayacu los vocales, Sr. José Francisco Ordóñez Cabrena, Sr. Juan Morales Ruiz, Sra. Yolanda del Carmen Solórzano Andrade, Sr. Jesús Placencia Becerra, por unanimidad resuelven autorizar al Sr. Presidente Ramón Enrique Cobena Bravo, para que proceda a solucionar los conflictos de límites internos parroquiales entre las parroquias antes mencionadas, de manera amistosa.

Para constancia de lo actuado firman:

Sr. Ramón Cobena Bravo
Presidente.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL GENERAL FARFÁN**

Creado el 30 de Abril 1969 / Registro Oficial N° 169



IV. Autorizar al Presidente la firma del Reconocimiento de los límites entre las Parroquias: Dureno, Paracaya y Nueva Loja.

De acuerdo a la ley para la fijación de los límites internos, novena disposición transitoria señala, que los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el plazo máximo de dos años contados a partir de la vigencia de la presente ley, resolverán conflictos de límites existentes, en sus respectivas jurisdicciones territoriales de conformidad con cualquiera de los procedimientos establecidos en la ley. El incumplimiento de esta ley será causal de revocatoria de mandato de las respectivas autoridades.

Toda vez que esta ley entro en vigencia del día 16 de marzo del 2015.

✓ El Sr. Ramón Cobena toma la palabra y procede a recibir al Equipo Técnico del Municipio.

✓ Seguidamente Procedió a pasar la comisión del Municipio.

✓ Pide la palabra la Ing. Mogollón y procede a dar a conocer mediante diapositivas como se encuentran los problemas limítrofes territoriales entre las Parroquias antes mencionadas.

✓ El Sr. Juan Morales manifiesta que los compañeros de Nuevo Mundo tienen inquietud que aun no se ha surtido y piden que vaya el equipo técnico a exponer sobre los problemas limítrofes que existe en el Recinto.

✓ La Ing. Mogollón hace conocer que ellos tienen un cronograma en el cual en la semana que viene estaría prevista la sesión de Socialización en el Recinto Nuevo Mundo para ello también se les hará la cordial invitación a ustedes como Gobierno Parroquial.

✓ Toma la palabra el Sr. José Ordoñez y manifiesta que mientras no se realice la Socialización en el Recinto Nuevo Mundo el no firmara ningún documento.

✓ Pide la palabra la Ing. Mogollón haciendo conocer que mas bien su presencia el día de hoy es debido a que el Sr. Alcalde debió haber encurado un oficio al GADPRG en el cual hace conocer que Como Gobierno Parroquial en una sesión de Junta se le autorice al Sr. Presidente la firma de reconocimientos de límites, para que sigan



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL GENERAL FARFÁN**

Creado el 30 de Abril 1969 / Registro Oficial N° 169



que la computadora de los señores vocales no prende.

✓ Por lo que la Srta. Ana Jara manifiesta que para enviar o realizar el arreglo de la misma se realice mediante oficio un informe de lo sucedido para poder enviar a realizar el arreglo.

✓ El Sr. Jesús Placencia informa que el circuito a enviado un oficio donde mi persona y el Sr. Presidente debemos enviar a los colegios y hacer conocer cuáles son los requisitos y de edades pueden participar en el desfile cívico.

Por otro lado solicito saber por cuanto tiempo se va a contratar a la secretaria, el compañero Presidente me hizo que existe el pago para un mes.

✓ El Sr. José Ordóñez manifiesta que lo solicita por el tiempo que el estime necesario ya que la secretaria del Comité de Fiestas debe estar el último mes y unos 15 días más del mes de mayo debe acompañarle para que le ayude a realizar la información de lo que hizo en el aniversario de la Parroquia.

✓ El Sr. Presidente manifiesta que en estas festividades se debe colaborar todos y para mi parecer se la debería contratar únicamente el mes de abril ya que estamos por culminar el mes de marzo y la compañía secretaria y Anita nos apoyan en estos días.

✓ Pide la palabra la Srta. Ana Jara haciendo conocer que como comité de fiestas deben tener todos los oficios enviados, las actas firmadas de las sesiones realizadas por las diferentes comisiones de fiestas ya que al final de las festividades se debe presentar un informe un informe completo de las Actividades realizadas.

Además manifiesta que mi persona ha estado realizando el proyecto de festividades de la Parroquia y para mi parecer se debería tomar en cuenta a la compañía secretaria desde el mes de abril ya que este mes de marzo está por culminar.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GENERAL FARFÁN

Creado el 30 de Abril 1969 / Registro Oficial N° 169



VII. Resoluciones.

✓ Los señores vocales y el Sr. Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural General Farfán, en el acta N° 05 a los veintidós días de mes de marzo del 2015 se resuelve lo siguiente.

P.4 Los señores vocales resuelven autorizar al Presidente la firma del Reconocimiento de los límites entre las Parroquias: Durano, Parayacu y Nueva Loja para que se realicen los debidos procedimientos legales en el municipio de las parroquias antes mencionadas.

P.5. No se firmo el acta de rendición de cuentas hasta que se realice las correcciones pertinentes.

P.7. Se resuelve el pago de la Secretaria del Comité de Fiestas por un mes.

IX. Clausura.

Una vez analizado los puntos del orden del día el Sr. Presidente procede agradecer la participación de los compañeros vocales, con estas palabras da por clausurada la sesión, siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos, del día de su inicio y para su constancia firman los señores vocales y el Señor. Presidente.

Se aprueba el acta con las siguientes correcciones:

✓ P.7. Se rectificar en cuanto al tiempo que elaborara la acta. Secretaria con un monto de 5000 por un tiempo de 2 meses. a partir desde el 15 de Marzo al 15 de Mayo del 2015 siendo esto como un incentivo mediante la autogestión por parte del Gobierno Parroquial.

Dado y firmado el 23-03-2015.

Sr. Presidente
G.A.D. PARROQUIAL RURAL GENERAL FARFÁN
Creado el 30 de Abril de 1969 / Registro Oficial N° 169

Sr. José Romero
VOCAL DEL GADPRF.

Sr. Yolanda Solórzano
G.A.D. PARROQUIAL RURAL GENERAL FARFÁN
COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS Y AGRICULTURA

Sr. Yolanda Solórzano
Vocal del GADPRF.

Sr. Jesús Placerencia
G.A.D. PARROQUIAL RURAL GENERAL FARFÁN
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO